



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016.

PUNTO 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA QUE SOLICITA DON VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ SANTOS, APODERADO DE LA EMPRESA VÍCTOR RODRÍGUEZ HIJOS, S.L.U., POR LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REPAVIMENTACIÓN CALLE JUAN DE VERA ENTRE CALLE SAN AGUSTÍN Y CALLE BENCOMO".

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Área de Obras e Infraestructuras, el Órgano de Gestión Económico-Financiera y del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Caja Siete Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, con CIF F-38005245, por un importe de 9.319,53 euros, por la empresa Victor Rodríguez e Hijos, S.L.U., con CIF B-38287470, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del proyecto denominado "Repavimentación Calle Juan de Vera entre Calle San Agustín y Calle Bencomo".

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR DON LUIS MARÍA DE OLANO LORENZO-CÁCERES, POR LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMPO DE FÚTBOL DE LA VERDELLADA: ESCALERA, CAFETERÍA Y OFICINAS".

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Área de Obras e Infraestructuras, el Órgano de Gestión Económico Financiera y el Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Banco Popular Español, S.A., con CIF A-28000727, por un importe de 3.070,00 euros, por Don Luis María de Olano Lorenzo-Cáceres, con D.N.I. 41.895.227-Z, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del proyecto denominado "Campo de fútbol de La Verdellada: escalera, cafetería y oficinas".

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LAS MEDIDAS CAUTELARES DE INTERVENCIÓN Y ASUNCIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA ADJUDICADO A LA ENTIDAD MERCANTIL AUTOGRÚAS POLI, S.L.

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes de los Interventores del Servicio de inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública, así como del Área de Seguridad Ciudadana; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Levantar la medida cautelar de intervención y asunción temporal de la ejecución directa del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, adoptada por la

Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014, toda vez que, de conformidad con el informe de los Interventores Municipales del servicio, éste se está prestando de manera efectiva y la empresa adjudicataria Autogrúas Poli, S.L., ha acreditado que puede desarrollar su gestión con normalidad.

Segundo.- Dar por finalizadas las atribuciones conferidas como Interventores Municipales del servicio a los funcionarios de esta Administración, Don Antonio Vera Mesa y a Don Alejandro Cordero Díaz.

Tercero.- Notificar este acuerdo a las partes interesadas en el procedimiento.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE FIANZA QUE SOLICITA DON GUSTAVO HERNÁNDEZ BLANCO, EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL LUMICÁN, S.A., POR OBRAS DE CANALIZACIÓN DE ACOMETIDA A LA RED DE TELECOMUNICACIONES EN LA C/ DOCTOR ANTONIO GONZÁLEZ.

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico Financiera y del Área de Obras e Infraestructuras; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Ordenar la devolución de fianza que, por importe de sesenta y cuatro euros (64,00 €), depositó la entidad Lumican, S.A. con NIF: A-35038900, en concepto de garantía de obras de canalización Acometida Red de Telecomunicaciones en la Calle Doctor Antonio González.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y dar traslado al Órgano de Gestión Económico-Financiera.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, PARA DESIGNAR FACULTATIVOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS QUE SE REALICEN POR PARTE DEL ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

Visto el expediente de referencia, en el que consta informe del Servicio de Obras e Infraestructuras y propuesta que formula el Sr. Concejales Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, de fecha 16 de enero de 2016, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Designar como Facultativos Representantes de esta Administración para los distintos contratos del Área de Obras e Infraestructuras relativos a Suministros, Servicios y Obras a los funcionarios adscritos a dicha área:

- Don Juan Fernando Cano Coccaro, funcionario de Carrera, Jefe de Sección de Mantenimiento, Conservación y Señalización.
- -Don Enrique Medal Pavés, funcionario interino, Jefe de Sección Facultativa.

Segundo.- Notificar el acuerdo a los interesados en el expediente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda** aprobar en todo su contenido la transcrita propuesta.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LOS PRECIOS PÚBLICOS PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN CENTRO DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Visto el expediente de referencia, en el que consta el preceptivo informe de la Unidad de Educación del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, así como la fiscalización favorable de la Intervención Municipal; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar el mantenimiento de los precios públicos fijados mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 de septiembre de 2012, para el Servicio de Actividades Extraescolares en Centros Públicos No Universitarios del Municipio de San Cristóbal de La Laguna, hasta que sea aprobada la Ordenanza Municipal de Precios Públicos de esta Corporación, (...)

Segundo.- Prorrogar las normas de gestión, para su aplicación.

Tercero.- Publicar este acuerdo en la prensa local, así como en el Tablón de Anuncio y Pagina Web de esta Corporation así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE CONTINUIDAD DEL CONTRATO DENOMINADO "ASESORAMIENTO Y APOYO A MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDAS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL".

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico Financiera y de la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA**:

Primero.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sesión extraordinaria, de fecha 30 de diciembre de 2015, de autorización de continuidad del contrato administrativo "Asesoramiento y Apoyo a Mujeres en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna, y Prestación del Servicio de Viviendas de Acogimiento Familiar Temporal", suscritos con fecha 17 diciembre de 2013, en cuanto al importe del contrato, que será:

"AÑO 2016.

Del 18 de diciembre 2015 al 31 de abril de 2016

168.370,50 € sin incluir el IGIC (7%) que supone 11.785,94€"

Segundo.- Mantener el resto del citado Acuerdo en todo su contenido.

PUNTO 8.- URGENCIAS.

1.- Propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia para la designación de Concejal en el órgano colegiado del Matadero Insular como representante de este Excmo. Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 23 de febrero de 2016, por unanimidad, **ACUERDA:**

Designar a la Concejal Teniente de Alcalde doña Atteneri Falero Alonso para la representación de este Excmo. Ayuntamiento en el órgano colegiado del "Matadero Insular".